

LA HIGIENE EN EL BUENOS AIRES DEL SIGLO XVIII

Por Ana Mónica González Fasani
(Universidad Nacional del Sur, Buenos Aires, Argentina)

En el siglo XVIII, Buenos Aires distaba mucho de ser la “reina del Plata”, como se la designa aún en la actualidad. En 1708 un apasionado viajero llamado Dralsé de Grand-Pierre, escribió *Relación de los diversos viajes hechos a África, América y las Indias Occidentales*. En dicha obra comentaba que al visitar la ciudad de Buenos Aires se encontró con que el grueso de la misma estaba compuesto de ochocientas o novecientas casa construidas de tierra y paja, exceptuando algunas, muy pocas, de ladrillos¹. Por su parte, Bachelier-Durret, otro viajero francés que viajó al Plata a principios de siglo, agregaba que las lluvias eran muy frecuentes y que las calles se volvían intransitables². En general, Buenos Aires se presentaba al extranjero como una ciudad muy ventosa, de construcciones bajas, humildes, construidas de tierra y paja y con calles intransitables cuando llovía³, algo muy habitual por entonces y hasta hoy.

La ciudad de Buenos Aires era tan sucia como cualquier otra⁴. Los vecinos de las calles principales se comportaban del mismo modo que lo hacían los que vivían en los arrabales ya que dejaban caballos, perros y otros animales muertos “con

¹ Daisy Rípodas Ardanaz. «Dralsé de Grand-Pierre, Relación de los diversos viajes hechos a África,

² Daisy Rípodas Ardanaz. «Bachelier-Durret, Viaje de Marsella a Lima y otros lugares de las Indias Occidentales», en *Viajeros al Río de la Plata (1701-1725)*, ed. Daisy Rípodas Ardanaz (Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia, 2002), 227-245.

³ El 2 de noviembre de 1729, el ingeniero Domingo Petrarca describió con estas palabras la ciudad: «está formada en tierra llana, a la orilla de la barranca y del río de la Plata. Las calles están puestas todas en línea recta y asimismo la ciudad está formada de cuadras que tienen cada una ciento y cuarenta varas de cuadro. El Fuerte se hallaba en el medio de la ciudad, sobre la orilla de la barranca. Las cuadras que formaban el cuerpo de la ciudad eran doce de largo, de Norte a Sur, y seis de ancho, de Este a oeste. Los arrabales se llamaban el alto de San Pedro, el barrio Recio y el barrio de San Juan. Desde el Fuerte hasta el Retiro había un tercio de legua; hasta la Recolectión, media legua y hasta la guardia del Riachuelo, poco más de un tercio de legua». *Municipalidad de la Capital, Documentos y planos relativos al período edilicio colonial de la ciudad de Buenos Aires*, (Buenos Aires: Municipalidad de Buenos Aires, 1910), tomo V, 365.

⁴ Dorothy Porter comenta que en el Siglo de las Luces Londres se veía muy sucia ya que en sus calles iban y venían los cerdos y los perros. Para asegurar cierto grado de limpieza, el gobierno dictaba, sin éxito, instrucciones de manera periódica. Dorothy Porter. “Public Health”, en *Companion Encyclopedia of the History of Medicine*, (London: Routledge, 1993), vol. 2, 1243. La situación de París era muy similar. Había rincones malolientes, excrementos abandonados al aire libre, basuras amontonadas, jardines como los del Palais Royal, en los que no se podía descansar sin respirar el olor de la orina estancada y, ante este panorama, se extendían el terror a respirar los miasmas de la ciudad, resultantes de la materia orgánica en descomposición, como la basura y los cadáveres mal sepultados. Jean Delumeau e Yves Lequin, *Les malheurs des temps. Histoire des fléaux et de calamitas en France* (Paris : Librairie Larousse, 1987), 353-362. La situación se repetía también en Madrid. Según Granjel “para el Siglo de las Luces, Madrid era la ciudad más sucia de toda España. Sin embargo, fue en los primeros años de esta centuria cuando se dio un inicio de estructuración de una política sanitaria.” Luis Granjel, *Historia política de la medicina española* (Salamanca: Universidad de Salamanca y Real Academia de la Medicina de Salamanca, 1985), 212.

cuya putrefacción y corrupción causan daño a la república mayormente en el tiempo presente que se halla afligida con las enfermedades continuas que ya tira al contagio”⁵.

Buenos Aires, se había convertido a lo largo del siglo XVIII en la “puerta de la tierra” y cabecera de todos los caminos troncales⁶ y finalmente, a partir de la creación del Virreinato del Río de la Plata en 1776, en la ciudad capital. De esta manera se modificó la estructura económica y política del sur del continente a favor de Buenos Aires que sumó a su papel de capital, la jerarquización comercial. Estas medidas se trasuntaron en un crecimiento poblacional y en una transformación rápida de su panorama edilicio.

Hacia el año 1750 la ciudad contaba con unos 13.786 habitantes⁷ y, desde mediados de siglo, comenzó a experimentarse una reacción demográfica en la que incidió no sólo el progreso del comercio, sino el proyecto de la Corona de fomentar la inmigración en este extremo del continente. Los inmigrantes provenían casi todos de Castilla la Vieja, León, Asturias, y Galicia. Los contingentes migratorios totalizaron algo menos de dos mil personas⁸. Así, treinta años después, el número de habitantes se había duplicado (24.363) y pasó a más de cuarenta mil en 1810⁹. En los primeros dieciséis años del Virreinato se levantaron más de mil casas. Los porteños notaban satisfechos el engrandecimiento incesante de una ciudad que debía ser abastecida¹⁰.

Mercados, vendedores y puestos callejeros

En Buenos Aires la *Plaza Mayor* sirvió de mercado público. Los habitantes de la ciudad se proveían de toda clase de alimentos que eran transportados, para el abasto diario, por chacareros, quinteros, matarifes, lecheros, panaderos y pescadores. Durante la mañana los productos se exponían a la venta en puestos improvisados o directamente sobre el fangoso suelo pero al mediodía la plaza se vaciaba y su piso quedaba cubierto por una verdadera alfombra de restos y desperdicios de toda índole¹¹. Durante el siglo XVIII funcionaron como mercados

⁵ Archivo General de la Nación, (en adelante AGN) *Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires*, (en adelante AECBA), tomo XXI, años 1714 a 1718, acuerdo del 23/9/1717, 460.

⁶ Alberto de Paula y Ramón Gutiérrez. “Las ciudades y el medio rural”, en *Nueva Historia de la Nación Argentina. Período Español (1600-1810)*, Tomo 2, (Buenos Aires: Planeta, 1999), 68.

⁷ Nicolás Besio Moreno, *Buenos Aires, puerto del Río de la Plata, capital de la Argentina. Estudio crítico de su población 1536-1936* (Buenos Aires: Talleres gráfico Tuduri, 1939).

⁸ Llegaron en once embarques entre 1778 y 1784; y de ellos sólo 225 (11,6%) se dirigieron al litoral patagónico. Los retornos a España fueron mínimos.

⁹ Alejandro Gillespie, capitán en la primera invasión inglesa a Buenos Aires anotó en su diario que “En 1806 la población de Buenos Aires no excedía de 41 mil; la quinta parte era de blancos, siendo el resto una casta compuesta en variados estados de conexión y cambios progresivos, desde el negro hasta el tinte del europeo más rubio”. Alejandro Gillespie. *Buenos Aires y el Interior* (Buenos Aires: Vaccaro, 1921), 64.

¹⁰ José María Mariluz Urquijo. *El Virreinato del Río de la Plata en la época del marqués de Avilés (1799-1801)* (Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia, 1964), 159.

¹¹ Ricardo Luis Molinari, *Buenos Aires. 4 Siglos* (Buenos Aires: Tea, 1984), 163.

cinco plazas: la Mayor, la de San Nicolás, la Nueva, también llamada Plaza de Amarita¹², la de Monserrat¹³ y la de la Piedad¹⁴.

La carne, base de la dieta de la población¹⁵, y el pescado fresco eran vendidos en carros estacionados en la plaza. Las estancias porteñas se especializaron en el abasto de carne para la ciudad que consumía, por entonces, alrededor de ochenta mil cabezas anuales¹⁶. También las frutas y las verduras procedían de las quintas contiguas a la ciudad¹⁷. En el verano podían encontrarse duraznos, sandías y zapallos provenientes de San Isidro, Las Conchas y otros

¹² Esta plaza pervive en la planta urbana ocupada por el llamado Mercado del Plata, cuyo nombre señala la persistencia de la función que se le asignara en el siglo XVIII. Se trata de algo menos de media manzana donada para plaza por Pedro Ochoa de Amarita y otros vecinos en 1773. Aunque no se construyeron instalaciones adecuadas, ya que los proyectos de recova nunca se concretaron, en ella se localizó un activo mercado en el que, según Wilde, las carretas de San Isidro, San Fernando y Las Conchas vendían leña en ramas y en haces, madera, cañas para construir ranchos, sandías, melones, duraznos, trigo, cebada, maíz, alpiste, etcétera. Ricardo Figueira, "De barro y ladrillo", en *Buenos Aires. Historia de Cuatro Siglos*, dir. José Luis Romero y Luis Alberto Romero, tomo I, Buenos Aires, Altamira, 2006, p. 119.

¹³ Lugar de suburbio que estaba junto al "Callejón del pecado", de turbia fama. Con respecto a su construcción, 1785, los libros de Cabildo informan que: "Se pusieron de manifiesto los autos seguidos por varios vecinos de la Parroquia de Monserrat a efecto del establecimiento de una Plaza en el paraje que está bastante inmediato a dicha parroquia [...] En orden de utilidad y aun necesidad de dicha Plaza reproduce este I. C. su anterior informe añadiendo que en el día se hace aún más necesaria a causas de que los huecos inmediatos a la Mayor en los que se acomodaba crecida porción de carretas para vender trigo y otros víveres, lo han cercado sus dueños o vendido para edificar. De suerte que para acomodarse dichas carretas es necesario se ocupe mucha parte de la Plaza Mayor y habiendo esta nueva podrán las carretas dividirse en uno y otro paraje de modo que no envarasen demasiado dicha Plaza Mayor [...]" AGN, AECBA, 8/5/1782, Tomo XXXIV, años 1782 a 1785, acuerdo del 8/5/1782. 60-62. En 1793, a pedido del vecindario, se construyó en ella una Plaza de Toros, anulándose así su función mercantil. Pronto los mismos vecinos pidieron al Cabildo el traslado del ruedo puesto que atraía "elementos indeseables", y fue demolido en 1801. Ricardo Figueira. "De barro y ladrillo", en Romero, *Buenos Aires*, 227-228.

¹⁴ En reunión capitular del 2 de octubre de 1784 se lee que: "Se manifestó por mi el presente escribano una representación de don Isidro Lorea a la que acompaña el expediente que se ha seguido a sus instancias ante el Excelentísimo Señor Virrey cuyo objeto es y ha sido erigir y fundar en las inmediaciones de la Iglesia Parroquial de la Piedad una Plaza para el servicio del público y mayor comodidad de sus abastos, con otras circunstancias que constan por menor de dicho expediente". AGN, AECBA, Tomo XXXIV, años 1782 a 1785, acuerdo del 2/10/1784, 395.

¹⁵ Daniel Schavelzon explica que el consumo proteico era altísimo, pero no sólo de carne de vaca ya que en los mercados de aves se vendían aves en grandes cantidades, por ejemplo, las palomas, porque la mayoría de la gente tenía un palomar en su casa. Daniel Schavelzon, *Historia del comer y del beber en Buenos Aires* (Buenos Aires: Alfaguara, 2000), 55.

¹⁶ Luis Alberto Romero. "La lucha por el puerto", en Romero, *Buenos Aires*, 72-74.

¹⁷ El 4 de junio de 1721 el Cabildo fijó los precios de los alimentos que más se consumían en Buenos Aires. Estos eran: dos libras de pan blanco, un real; tres libras de pan bazo, un real; cuatro libras de semita, un real; un frasco de vino, seis reales; un frasco de aguardiente, diez reales; un frasco de miel, doce reales; una libra de yerba, un real; una libra de tabaco de pito, dos reales; una libra de tabaco de hoja, tres reales; una libra de tabaco de Misiones, cuatro reales; un almud de ají, un peso; un almud de sal, cinco reales; una libra de azúcar negra, dos reales; una libra de azúcar blanca del Paraguay, tres reales; un almud de porotos, cuatro reales; un almud de lentejas, un peso; un almud de garbanzos, un peso; una libra de pasas de higo, un real; una libra de uva, dos reales; un almud de maní, cinco reales; cuatro panes de jabón blanco, un real; seis velas de a tres cuartos, un real; seis huevos, un real, y una libra y media de queso, un real. Rómulo Zabala y Enrique de Gandía, *Historia de la ciudad de Buenos Aires* (Buenos Aires: Publicación oficial, 1937), 29.

parajes¹⁸. La producción local sólo satisfacía una parte reducida de la demanda de una ciudad cuyo rápido crecimiento pronto la convirtió en un mercado de significación para muchos productos del Interior.

Por bando del 6 de mayo de 1766 don Pedro de Cevallos¹⁹ dispuso que todos los que trajeran comestibles y otros artículos para vender diariamente a la plaza debían limpiar antes de retirarse para que de ese modo «no quede la plaza inmunda, como hasta aquí ha sucedido»²⁰. Del mismo modo se obligó a quienes vendían carne de cordero, carnero o aves a que trajeran los animales muertos y limpios²¹ para que no quedara el lugar lleno de desperdicios y plumas desparramadas por el viento:

*Item, que los que venden el carnero y cordero no vengan a matarlos en la plaza, sino que los traigan muertos y no maten ni vendan ovejas por carneros, y así los carneros que traigan muertos que han de tener la señal en que se verifique serlo; y los que venden las perdices y otras aves, no las pelen en la plaza ni en las calles dejando las plumas, y si quisieren pelarlas, las recojan y arrojen fuera de la ciudad*²².

Sin embargo la misma disposición fue reiterada en varias oportunidades aplicándose penas de cuatro pesos a los vendedores libres y cincuenta azotes a los esclavos²³. Con respecto al ganado vacuno se requería que no se matase en el bajo del río, «pues estando inmediato a la orilla, las crecientes llevan toda la bascosidad de que puede resultar detrimento a la salud pública, pena de cuatro pesos»²⁴.

También existieron puestos de frutas y panaderías a lo largo de la plaza e, incluso, algunos de los vendedores dormían allí, lo que incomodaba a algunos sectores de la población, entre ellos, a los capitulares y sus familias. Es por esto que el Cabildo, en reunión del 26 de febrero de 1780, retomó el tema de los vendedores de bandola o mercachifles y la limpieza de su lugar de trabajo, correspondiéndole la aplicación de las penas. En un informe sobre los nuevos arbitrios propuestos por el Cabildo que fue enviado al gobernador en 1786 se lee lo siguiente:

La Plaza Mayor de esta capital está ocupada con muchos tendejones en los cuales se venden efectos comerciables de todas clases, los que manejan estas oficinas portátiles se llaman mercachifles, y estos al

¹⁸ Mariluz Urquijo. *El Virreinato*, 358. A fines del siglo XVIII la cocina rioplatense ya utilizaba las frutas y verduras que hoy se conocen y se estima que llegaron las primeras papas blancas en la época del marqués de Avilés.

¹⁹ Pedro de Cevallos nombrado gobernador de Buenos Aires desde 1757 hasta 1766, y una vez creado el nuevo Virreinato del Río de la Plata por real cédula del 1º de agosto de 1776, sería asignado el mismo día como su primer virrey, aunque recién ocupara su puesto el 15 de octubre de 1777.

²⁰ Víctor Tau Anzoategui, *Los bandos del buen gobierno del Río de la Plata, Tucumán y Cuyo (época hispánica)* (Buenos Aires: Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 2004), 267.

²¹ *Ibidem*, 265.

²² *Ibidem*, 267.

²³ *Ibidem*, 270.

²⁴ *Ibidem* 261, 269.

paso, que por este medio intentan adelantar sus intereses ocupan un terreno que es propio de la ciudad y lo ejecutan de un modo que causa desorden porque dificulta el tránsito y parece muy justo que contribuyan mensualmente con dos pesos y que el Fiel Ejecutor les designe el paraje donde debe colocar su oficina y que se matriculen y que se verifique la cobranza²⁵.

Sin embargo, no solamente los puestos de venta de alimentos se transformaron en un problema para la salubridad de la ciudad. El Cabildo, el 24 de octubre de 1788 leyó un expediente promovido por el síndico procurador general con el objeto de que se retiraran del centro de la ciudad las atahonas, panaderías y herrerías debido a que un informe médico extendido por cinco profesionales de la ciudad había sido categórico sobre los perjuicios a la salud que causaban estos establecimientos. Por ejemplo, en los molinos se acopiaba para el servicio de las panaderías una importante cantidad de cardos y otros materiales combustibles, los cuales se hallaban muy expuestos al fuego. En cuanto a las herrerías su ejercicio era muy molesto porque fastidiaban el tránsito y ensuciaban las calles con los bancos y cabalgaduras. Debía pues, obligárseles que ejercieran su oficio en otro sitio donde no incomodaran. Por ello se determinó alejar estos oficios a seis cuadras de la Plaza Mayor y prohibirles que condujeran sus animales a beber agua del río por el centro de la ciudad²⁶.

Si la alimentación tuvo sus pilares básicos en los cereales panificables, en las carnes y en los vinos, sobre estos comestibles recayó la mayor presión inspectora. Respecto a los granos (trigo, centeno, cebada), estuvieron regulados por los pósitos²⁷. Se vigilaba que el grano almacenado no tuviera humedad ni excesivo calor, que no «picara el gorgojo», que no hubiera «inmundicias ni sabandijas», pues cuando los cereales escaseaban los panaderos realizaban fraudes, cociendo el pan con mucha agua, falta de peso y con cualquier agregado. Las autoridades consideraban que las panaderías debían ser objeto de atención, porque eran varios los problemas que este ramo enfrentaba: por un lado la reventa, también la calidad e higiene del pan y por último, el aseo²⁸.

²⁵ AGN, AECBA, *Informe al Gobernador Intendente acerca de los nuevos arbitrios que propone el Cabildo*, Tomo XXXV, acuerdo del 8/11/1786, 215

²⁶ AGN, AECBA, *Representación del Cabildo al Virrey sobre exportación de sebo*, Tomo XXXV, acuerdo del 18/10/1788, 642-643. La misma disposición se reiteró en el bando del 16 de septiembre de 1799 en el cual el marqués de Avilés mandó «Que los tahoneros no conduzcan sus caballerías al río para darles de beber por las calles y paseo del bajo sino que precisamente las lleven por fuera de estos lugares, o usen para el efecto de los pozos de las casas de su trajín, bajo la pena al contraventor de seis pesos de multa aplicados a la obra del alumbrado». Tau Anzoategui, *Bandos*, 328.

²⁷ El origen del primer pósito de Buenos Aires es muy antiguo, se remonta a la fundación de la ciudad pero fue suprimido a principios del siglo XVII porque el grano se agorrojaba rápidamente. Por ello se prefirió, para evitar la carestía, restringir la exportación que mantener el cereal en reserva. La política económica del siglo XVIII fue contraria al establecimiento de pósitos, sin embargo en Buenos Aires, a finales de siglo, se agitó más de una vez la idea de restablecerlo. José María Mariluz Urquijo, «Pósitos e Ilustración en el Virreinato del Río de la Plata», *Revista de Historia del Derecho* 6, (1978): 89-94.

²⁸ Como los panaderos fabricaban un pan muy malo y, además, falta de peso, a fin de saber qué panadero había expedido un pan en condiciones inferiores, el fiel ejecutor don Francisco Antonio de

Para 1791 había treinta y seis panaderías, sin embargo, el pan era caro y los pobres prácticamente no podían comprarlo, pues con lo que costaba una libra de pan podían adquirir de 6 a 8 libras de carne²⁹. En 1793 se acordó dar permiso a los panaderos para vender el pan no sólo en sus casas sino por toda la ciudad. Posteriormente, a esta disposición se le agregó, además, una rebaja de dos onzas en cada pan. Esta medida redundaría en beneficio del público por la utilidad que reportaba el tener acceso a tan indispensable y habitual comestible a todas horas del día³⁰. La calidad del producto fue entonces vigilada celosamente por las autoridades:

Se tuvieron presentes las últimas diligencias practicadas a don Sebastián López con respecto a que del informe que producen los facultativos resulta que toda la harina contenida en los sacos que se les presentaron, estaba muy viciada en sus principios constitutivos, y que el pan que de ella se había fabricado aquel día, se hallaba en mala calidad, no obstante haberse mezclado con dos tercios de harina buena, el pan salió de muy mala calidad y el público se quejó³¹.

En el año 1804, el virrey Rafael de Sobre Monte³², autorizó a que el Cabildo abriera en la Plaza Mayor y en otros cuatro parajes de la ciudad sendas panaderías cuyas ganancias permitirían sostener una escuela. Esta disposición aseguraría que el pan no escasease y evitaría los fraudes en calidad y peso.

La necesidad de sanear el ambiente llevó a los procuradores a aconsejar también el traslado de las curtiembres por lo pernicioso que resultaba la putrefacción que las pieles expelían. En las zonas céntricas vivían y tenían sus obrajes los curtidores de suelas, badana y demás pieles que abastecían al mercado de la ciudad. En 1791 el conde de Liniers y su hermano³³ petitionaron ante el virrey

Escalada pidió al Cabildo, el 2 de abril de 1791, que cada pan llevase estampado el número del panadero que lo había cocido y que ninguna persona instalase una panadería ni ningún panadero vendiese o traspasase la suya sin dar cuenta al Cabildo «para evitar la confusión y malas versaciones». Aunque prudente, en la práctica la medida no se puso en vigencia.

²⁹ Mariluz Urquijo, *El Virreinato*, p. 359.

³⁰ AECBA, 12/4/1793, Tomo XXXVII, años 1792 a 1795, pp. 224-225. A fines de 1773 el Cabildo se vio obligado a tomar una drástica medida en defensa de los intereses del vecindario como fue el cierre de todas las panaderías a partir del 1° de enero de 1774. Las personas que hasta ese entonces hubiesen sido panaderos podrían seguir fabricando pan en sus casas, como cualquier vecino sin consumir más de una fanega de harina por día. Para los extranjeros la prohibición fue total. No estaban autorizados a amasar ninguna cantidad de pan o bizcochos. Esta medida se tomó por los graves abusos cometidos por los panaderos que de manera monopólica controlaban la elaboración y venta de pan en la ciudad perjudicando a numerosas familias pobres que solían mantenerse vendiendo a buen precio el sabroso pan “casero” que amasaban en sus hogares. José Luis Molinari, *Buenos Aires*, 187.

³¹ AGN, AECBA, Tomo XXXIX, acuerdo del 13/12/1803, 323.

³² Rafael de Sobremonte y Núñez, III marqués de Sobremonte, militar y caballero de la Orden de San Hermenegildo, fue asignado en el cargo de primer gobernador intendente de Córdoba del Tucumán entre los años 1783 a 1797 y luego como noveno virrey del Río de la Plata desde 1804 hasta 1807.

³³ Santiago de Liniers fue un noble militar de origen francés (su familia pertenecía a la antigua nobleza francesa del Poitou), caballero de la Orden de San Juan y de Montesa que se desempeñó como funcionario de la Corona de España y que por su destacada actuación en las dos fallidas

para que les autorizara la apertura de un establecimiento en las inmediaciones del río, en el que funcionaría una fábrica de pastillas de carne³⁴ y una curtiembre. La respuesta del procurador Warnes fue negativa «por la intermediación del río, que debe estar libre de toda inmundicia»³⁵. El río como lugar público debía ser protegido, y así lo entendió el procurador uniéndolo, de esta manera, razones de salubridad con otras que hacían a la tranquilidad, paz y sosiego de los vecinos de la ciudad³⁶.

Los bandos sobre oficios en la vía pública y la limpieza de los puestos callejeros fueron múltiples e incesantes. En marzo de 1766 el gobernador y capitán general de las provincias del Río de la Plata estableció que los carpinteros, herreros, zapateros y demás trabajadores de oficios no arrojaran los desperdicios en las puertas de sus tiendas como tenían por costumbre sino que los echaran en las zanjas cavadas para ello. La basura en las calles impedía la buena circulación del agua lo que llevaba a que continuamente se formasen pantanos y pozos, haciéndolas intransitables. Quines desoyeran y no acatasen la orden eran condenados al pago de una multa de diez pesos, que serían aplicados para la limpieza y composición de las calles. Si se reincidía, la pena aumentaba al doble y se incluían dos meses de cárcel³⁷. Los alcaldes ordinarios, los de barrio y el procurador general de la ciudad debían controlar el cumplimiento de las ordenanzas³⁸.

En 1774 el gobernador Vértiz³⁹ reiteró la prohibición de que los carpinteros tuvieran en la puerta o en la vereda de su casa maderas que dificultaran el tránsito bajo pena de cuatro pesos si era la primera vez que no cumplían la ordenanza y veinte si reincidían⁴⁰. Diez años después el gobernador intendente, don Francisco de Paula Sanz reiteró la interdicción⁴¹.

Invasiones Inglesas, fue nombrado virrey del Río de la Plata entre 1807 y 1809, y en este último año, fue favorecido por Real Cédula con el título de conde de Buenos Aires; fue, asimismo, el penúltimo virrey del Virreinato del Río de la Plata.

³⁴ La idea de instalar esta fábrica fue de lo más novedosa. Se trataba de un cubito de carne concentrada y deshidratada, conservada en gelatina, que disolvía en agua. Prometía ser un alimento muy nutritivo además de contar con la ventaja de que no se pudría.

³⁵ AGN, Sala IX, legajo 19.4.3, ff. 152v.-156v. Citado por María Isabel Seoane, *Buenos Aires vista por su procuradores (1580-1821)*, (Buenos Aires: Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 1992), 159.

³⁶ Seoane, *Buenos Aires*, 159.

³⁷ *Bando del gobernador y capitán general de las provincias del Río de la Plata, don Pedro de Cevallos*. Buenos Aires, 17 de marzo de 1766. Tau Anzoategui, *Bandos*, 261.

³⁸ *Bando del gobernador y capitán general de las provincias del Río de la Plata, don Pedro de Cevallos*. Buenos Aires, 6 de mayo de 1766, *Ibidem*, 264-265.

³⁹ Juan José de Vértiz y Salcedo, nacido en el Virreinato de Nueva España ejerció como último gobernador de Buenos Aires desde 1770 hasta que fuera creado el nuevo virreinato rioplatense en 1776. Luego fue nombrado como nuevo virrey del Río de la Plata entre 1778 y 1784, siendo el único nacido en América que ejerció dicho cargo.

⁴⁰ *Bandos de los gobernadores y capitanes generales de las provincias del Río de la Plata, don Francisco de Paula Bucarelli y don Juan José de Vértiz*, Buenos Aires, 3 de noviembre de 1766 y 1 de diciembre de 1774. *Ibidem*, 268 y 285.

⁴¹ *Ibidem*, 305. *Bando del intendente Francisco de Paula Sanz*: «8- Que ningún pulpero pueda rajarse a la puerta de su casa, por lo que lastima el piso de la misma calle, perjudica y estorba a los que transitan por ella, debiendo hacer estas operaciones dentro de sus propias casas o patios. 9- Que ningún carpintero, carretero, herrero ni otro artesano alguno pueda sacar a la calle sus bancos,

El espíritu del bando fue el mismo que se repitió a lo largo de estos años: «librar a todos de la inmundicia que ha originado hasta aquí tanto daño a la salud pública».

El abasto de carne y las carnicerías

En las posesiones españolas del cono sur de América la carne constituía el elemento fundamental de la alimentación «de pobres y ricos durante todo el año»⁴². También lo fue para los indígenas, quienes con la difusión del ganado introducido por los españoles variaron su dieta ancestral adoptando la carne vacuna y equina⁴³. Correspondía al Ayuntamiento la tarea del abastecimiento de carne para la población de la ciudad. Cada semana se suministraba una res viva al obispo, otra al gobernador, una a cada casa religiosa, dos al hospital, dos al colegio de huérfanas, una ternera a cada alcalde y media res a los pobres de la cárcel, además de dos toros para las fiestas⁴⁴.

En el siglo XVIII se tomaron medidas para el control y mejoramiento de la actividad mataderil⁴⁵, y el cabildo fijó su atención en los lugares donde se mataban los animales y en los sitios donde se vendía la carne⁴⁶. Se dispuso que la carne

instrumentos o cualquiera otra cosa para trabajar en ella, pues deben precisamente ejecutarlo dentro de sus propias casas, sin impedir el paso del arroyo ni calzadas, que han de estar siempre libres para los que transitan por ellas».

⁴² José María Mariluz Urquijo, *El Virreinato*, 358.

⁴³ Carlos Mario Storni, *Investigaciones sobre la historia del derecho rural argentino: españoles, criollos, indios y gauderios en la llanura pampeana*, (Buenos Aires: Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 1997), 172.

⁴⁴ Constantino Bayle, *Los Cabildos seculares en la América española* (Madrid: Sapientia, 1952), 473.

⁴⁵ A modo de ejemplo reproducimos Condiciones para el sacrificio de reses de abasto en la Carnicería del Cabildo de la ciudad de Astorga. 20 de Junio de 1798: Se hacen cargo del abasto de las carnes de ovino y vacuno en la carnicería de Cabildo, D. Santiago Salvadores y Marcos Martín Cristóbal, que venden, como las caídas y menudos, a los mismos precios vigentes para la carnicería de la Ciudad. Estos abastecedores deben cumplir ciertas condiciones, de las que destacamos, por sus connotaciones sanitarias, las siguientes: «...Que todos los bueyes y carneros que se hayan de matar y maten para abastecer dicha dispensa, han de ser y estar precisamente de la mejor calidad, enteramente sanos y buenos a satisfacción del veedor que fuere nombrado por el Cabildo o Procurador General de éste,... de forma que no siendo de dichas cualidades deberá dicho Procurador o veedor, sin más inspección que su reprobación precedida declaración de dos o tres peritos desinteresados que se nombraran sin que sea requisito la intervención y nombramiento de los abastecedores,... sin que puedan llevar a pastar el ganado hasta que dicho veedor elija las reses que se hayan de matar. ... Que todos lo bueyes, y carneros que llevaren al matadero, han de entrar en este por su pie, y estar como va dicho buenos y sanos..., con lo que se evitan los perjuicios que se podrían ocasionar a la salud pública. ... Que después de degollados los bueyes los han de patear los matazanes de forma que no les quede sangre alguna, y la carne del color que la corresponde; que la tal sangre la hayan de dar a los pobres, prefiriendo a los de esta ciudad y sus arrabales sin el menor interés, por ser más acreedores al beneficio común.» Matías Rodríguez Díez, *Historia de la leal, muy noble y benemérita ciudad de Astorga* (Astorga: Porfirio López, 1909), 376.

⁴⁶ Preocupación similar se observa en la ciudad de México, ya que con el fin de evitar los vertidos más contaminantes, los mataderos de reses debían establecerse, según lo ordenado por Hernán Cortéz hacia 1525, fuera del núcleo urbano. Aunque en general los mataderos no cumplieron las normativas higiénicas hubo alguno modélico como el de Puebla de los Ángeles, del cual se decía en

fuera proporcionada por los matanceros (obligados a conducir el ganado a los corrales, matarlo y llevar su carne a los destinos señalados para su venta⁴⁷), modalidad que se continuó en la centuria siguiente⁴⁸. Además, se amplió el número de mataderos. Progresivamente, fueron abriéndose nuevos lugares⁴⁹ como en Recoleta y en otros parajes muy concurridos como la Punta de barraca en San Isidro, la misma costa en el puerto de las Conchas y otro en la Cañada de Morón. De esta manera se pensaba evitar las matanzas clandestinas⁵⁰. A fines del siglo XVIII se prohibió absolutamente los repartos en carretillas por las calles y las quintas a fin de evitar fraudes⁵¹. Sin embargo, la apertura de nuevos corrales y las medidas de control no alcanzaron a solucionar los problemas relacionados con la calidad del producto, por ello, una vez más se dispuso que:

Item, que los corrales de encerrar ganado para el abasto de esta ciudad los saquen de dentro de ella y los pongan en parajes cómodos, de modo que puedan todos los días sacar a pastar y beber el ganado, como deberán hacerlo para que así la carne se mantenga buena⁵².

La manera de matar y desollar a los animales tuvo que ver con la calidad de su carne. En Europa también se mataban las reses en el matadero, donde se desangraban, garantizando el aseo. Desde allí se distribuía a las tablas o

el siglo XVII: «[...] fuera de la traza de la ciudad, está fabricado con maravilloso arte el matadero de vacas, con todas las oficinas necesarias para su beneficio y conveniencia de los obligados, con un patio con sus troneras y una galera donde con grandísima seguridad desde lo alto se matan los toros y las más veces es de noche y con velas encendidas. El pavimento de la galera tiene bastante corriente y empedrado, de suerte que por medio pasa un arroyo de agua salubre de un lago o manantial que tiene allí cercano, por cuya causa le llaman «Oro del matadero» y, aunque entre viernes y sábado de cada semana se degüellan más de 200 toros, no queda rastro de sangre ni otra inmundicia sino limpio y aseado». Miguel Zerón Zapata, Manuel Fernández de Santa Cruz y y Sahagún y Juan de Oñate, *La Puebla de los Ángeles en el siglo XVII: crónica de la Puebla* (México: Patria, 1945), 44.

⁴⁷ Para principios del siglo XIX, las carnicerías autorizadas eran: la recova de la plaza mayor; la plaza Amarita; la plaza de Montserrat, la Residencia y la Plazuela del Temple. AGN, AECBA, tomo XXXIX, acuerdo del 14/12/1803, 327.

⁴⁸ El 9 de diciembre de 1803 el virrey elevó un auto sobre el abasto de carne en el que se disponía: “Primera: que debiendo subsistir por ahora el abasto de carnes a cargo de los reseros y matanceros que le han suministrado por lo pasado, hayan de incluirse precisamente en la lista que se propone de ellos, y estar subordinados al Regidor Fiel Ejecutor para cuanto sea necesario a dicho abasto, sin que ninguno pueda separarse de esta obligación antes de dar aviso para obtener el permiso del propio Cabildo que suplirá su falta con otro” AGN, AECBA, Tomo XXXIX, acuerdo del 9/12/1803, 318-320.

⁴⁹ Para las últimas décadas del siglo XVIII, las ideas del Iluminismo se abrieron camino, manifestándose contrarias a los monopolios. Se considera contraproducente todo el reglamentarismo municipal que coarta el libre ejercicio del comercio. Se estima que las trabas a regatones e intermediarios mediante normas tendientes a evitar la connivencia en los precios sólo sirven para aumentarlos, pues entorpecen el libre desenvolvimiento del comercio y alteran la oferta y la demanda, único modo de obtener abundancia y precios justos. Storni, *Investigaciones*, 449.

⁵⁰ AGN, AECBA, Tomo XXXV, acuerdo del 16/5/1788, 537. En el paraje conocido como monte de Cueli se habían levantado corrales ilícitos, los que se mandaron a destruir por orden del gobernador. AGN, AECBA, Tomo XXXII, acuerdo del 25/8/1775, 452.

⁵¹ AGN, AECBA, Tomo XXXIX, acuerdo del 14/12/1803, 327.

⁵² *Bando del gobernador y capitán general de las provincias del Río de la Plata, don Pedro de Cevallos*, Buenos Aires. 6 de mayo de 1766, Tau Anzoategui, *Bandos*, 264.

carnicerías, donde se vendía el producto con limpieza y buen orden. En Buenos Aires no toda la población gozaba de los mismos cuidados. Por ejemplo, a fin de mejorar los servicios el Cabildo pidió permiso para levantar una horca en los corrales que se hallaban en el campo de la Recoleta y colgar allí la carne. Esta medida habría sido encomiable si no se hubiera agregado al final del párrafo que lo que se quería mejorar era el «abasto de Su Excelencia y demás familia»⁵³.

A finales de siglo, en el año 1799, el Cabildo describió de forma dramática la situación de las reses en los corrales que, por tener el piso de tierra, se convertían continuamente en un lodazal. La solución era empedrarlos. Por ello, con la anuencia y la ayuda económica del virrey la tarea se puso en marcha y en diciembre de 1802 concluyeron las obras:

*[...] los corrales de la ciudad que sirven para encerrar el ganado que se introduce para su abasto, que están situados sobre piso de tierra y que han sido siempre propensos a barriales profundos, al peso que se ha aumentado a proporción del vecindario su consumo y por consiguiente, es mayor el trajín y manejo necesario para surtir al pueblo, se experimenta este daño, que los mismos animales que se encierran en dichos corrales, se mantienen empantanados hasta la barriga, sin acción de moverse, mientras que llega el caso de matarlos y entonces por lo común los sacan arrastrando a fuerza de caballo y no pocas veces se sofocan antes en el barro y estando en esta disposición dos, tres, cuatro y aún cinco días aquellos animales cuando se trae su carne a la plaza [...] no tan solo es flaca, sino también perjudicial a la salud del consumidor, y con mucha razón he pensado en remover este peligro, que ha sido el objeto de su cuidado [aquí se menciona la escasez de fondos]. [...] a mas de trabajo, que ocasiona amenaza también aquellas fatales resultas, que pueden trascender a la salud de todo el numeroso vecindario de esta ciudad, con el uso de las carnes enfermas como deben suponerse las de las reses [...] ya que están rabiosas del mal trato, de el hambre y de la sed que padecen, particularmente en los tiempos lluviosos [...]*⁵⁴

A pesar de ello, la calidad de la carne siguió siendo un tema de discusión al que de continuo atendió el Cabildo, como en aquella reunión de 27 de enero de 1802 en la que se habló sobre la “malísima” carne que se vendía al público por el «poco cuidado y mucho desaseo con que se mantienen los animales destinados para el abasto público»⁵⁵

⁵³ AGN, AECBA, Tomo XXXIII, acuerdos del 29/11/1777, 134.

⁵⁴ AGN, AECBA, Tomo XXXVIII, Acuerdo del 20/8/1799, 473 y Tomo XXXIX, acuerdo del 17/12/1802, 189.

⁵⁵ «[...] del depósito de estas inmundicias y de este lugar infestado se sacan los animales en derecha para el matadero y abasto público, de que resultan consecuencias las más perniciosas siendo en su sentir la mala calidad de este principal alimento la primera causa de su poca salud que se disfruta en esta ciudad donde cada día es mayor el número de enfermos y más desconocidos los males que se padecen». AGN, AECBA, Tomo XXXVIII, Acuerdo del 27/1/1802, 124.

Fue entonces que el Cabildo decidió tomar a su cargo la administración de este ramo⁵⁶ y evitar el abuso en los precios, y la escasez en los puestos de venta⁵⁷. No obstante, la medida no fue tan efectiva como se esperaba debido a que en los puestos de venta no había ningún tipo de resguardo ni fiscalización sanitaria y se vendían animales en malas condiciones. Amén de esto, y conociendo la mala fe de algunos vendedores deshonestos que estafaban sin empacho al público, se recordaba que era una contravención vender una mercadería por otra:

Item, que los que venden el carnero y cordero no vengan a matarlos a la plaza, sino que los traigan muertos y no maten ni vendan ovejas por carneros, y así los carneros que traigan muertos han de tener la señal en que se verifique serlo; y los que venden perdices y otras aves, no las pelen en la plaza ni en las calles dejando las plumas, y si quisieren pelarlas, las recojan y arrojen fuera de la ciudad⁵⁸.

Estas medidas de higiene tendían a cambiar el hábito arraigado de los vendedores que dejaban que se encharcara la sangre y se corrompiera. Don Francisco de Paula Bucarelli multó a quienes no limpiaran su lugar de trabajo⁵⁹. Igualmente recordó la prohibición de matar ganado en el bajo del río, porque las crecientes llevaban toda la «bascosidad», lo que ocasionaba la contaminación del agua y el consiguiente malestar físico de los habitantes de la ciudad⁶⁰. «Porque a la verdad de los malos alimentos proceden las enfermedades», había declarado el regidor don Manuel Ramos Mexía en 1804, y mostrando un cumplido conocimiento de la teoría miasmática, remataba su comentario con una frase digna de Tourtelle⁶¹: «una carne infestada con lo hálitos de la tierra, faltos de agua y pastos».

⁵⁶ AGN, AECBA, Tomo XXXVIII, acuerdo del 27/7/1802, 143-144.

⁵⁷ «Se vio de nuevo el oficio que pasó el Excelentísimo Señor Virrey a que acompaña copia de la providencia librada en el expediente sobre abasto de carnes, cuyo tenor es el siguiente: vistos estos autos sobrados sobre el modo de evitar los graves perjuicios que sufre el público en el método hasta ahora observado acerca del abasto de carnes por la arbitrariedad con que se manejan los que se han ejercitado en la venta y expendio de un renglón de primera necesidad que merece la mayor atención [...] por el abuso con que los proveedores de carne imponen a su antojo los precios, no la presentan a venta en los lugares públicos con la abundancia que proporcionan el excesivo número de ganados de esta campaña y se manejan en términos de que a pesar de dicha abundancia se experimenta la más de las veces escasez [entonces] que el abasto de carne se ponga en asiento y saque a remate por vía de ensayo. [...] que el asiento durará respecto del remate el término de dos años». AGN, AECBA, Tomo XL, acuerdo del 1/10/1805, 141-142.

⁵⁸ *Bando del gobernador y capitán general de las provincias del Río de la Plata, don Pedro de Cevallos*, 6 de mayo de 1766. Tau Anzoategui, *Bandos*, 264.

⁵⁹ Don Francisco de Paula Bucarelli y Ursúa, fue teniente general de los Reales Ejércitos, gentilhombre de cámara de su majestad con entrada, y ejerció como gobernador de Buenos Aires entre los años 1766 y 1770. Por bando del 3 de noviembre de 1766 multó a quienes dejaran sucio su lugar de trabajo. *Ibidem*, 270.

⁶⁰ Situación similar es descripta para La Habana, cuyos vertidos al interior de la bahía fueron deteriorando la calidad de sus aguas, a medida que crecía la ciudad. Pedro Marqués de Armas, «La carne», *La Habana Elegante* segunda época, n° 28 (2004), <http://www.habanaelegante.com/Winter2004/Panoptico.html> (consultado el 31 de octubre de 2015).

⁶¹ Esteban Tourtelle, profesor de la Escuela de la Salud de Strasburgo, autor de *Elementos de Higiene o del influjo de las cosas físicas y morales en el hombre y medios de conservar la salud*. Esta obra primeramente fue editada en Edimburgo en 1767, y de ella se hicieron varias ediciones en castellano a partir de 1801.

Puestos de ropa usada

Si bien las enfermedades epidémicas como las fiebres tifoideas, el tabardillo, la viruela, etc., atacaban a toda la sociedad fue sumamente inquietante la rapidez del contagio entre los individuos más pobres. En la primera mitad del siglo XVIII la ciudad se vio atacada por reiteradas enfermedades que devastaron a su población. El Cabildo ayudaba a los menos pudientes y aumentaba las rogativas al santo patrono:

Por cuanto se está experimentando general epidemia de que se está muriendo diariamente gente de que se halla congojada la ciudad y para aplacar la divina justicia se ocurra al auxilio y protección del Glorioso Patrón el Señor San Martín⁶².

Además de las enfermedades mencionadas, la ciudad sufrió los achaques que acompañaban al frío invierno, como ocurrió en junio de 1750 cuando el cabildo no pudo sesionar debido a que la población padecía una «general epidemia de catarros», incluyéndose entre los enfermos a los señores capitulares⁶³.

Sin embargo para entonces se había producido un cambio notable en materia no tanto de prevención de las enfermedades sino de conocimiento de su etiología. Luego de que durante algunos meses en la jurisdicción de Buenos Aires y extramuros de la ciudad se produjera gran mortandad a causa de una enfermedad desconocida, además de pedir los auxilios de la religión en forma de rogativas, se formó una Junta de Cirujanos⁶⁴ y se realizaron dos o tres autopsias a descubrir el origen del deceso⁶⁵. En 1769 se practicaron nuevas autopsias, un número de diez, a raíz de encontrarse la ciudad nuevamente afligida por una enfermedad endémica que los facultativos caracterizaban de «tenesmo» y disentería, y que provocaba una muerte segura⁶⁶.

Además del aislamiento inmediato de las personas infectadas, se tomaron otras medidas, entre ellas, la interrupción de las comunicaciones con el sitio afectado y la prohibición de vender o empeñar la ropa, sábanas, frazadas,

⁶² AGN, AECBA, Tomo XXV, acuerdo del 3/10/1734, 128.

⁶³ AGN, AECBA, Tomo XXVII, acuerdo del 16/6/1750, 569.

⁶⁴ Con la llegada a España de Felipe V se suscitó un claro interés por los estudios anatómicos. El auge de la disección se debió a los cirujanos y disectores extranjeros integrantes del séquito real. El disector regio Florencio Kelli, formado en París, inició su enseñanza en Madrid en 1703 en el Hospital General. A esta iniciativa se sumaron otros anatomistas y cirujanos. Los descubrimientos anatómicos fueron apuntados en obras que luego circularon por toda la península. Los progresos de la anatomía sirvieron de estímulo al auge de la cirugía. Dos figuras resumen el brillante panorama alcanzado por el quehacer anatomo-quirúrgico de la España borbónica: Pedro Virgili y Antonio Gimbernat. Luis Granjel, *La medicina española del siglo XVIII*, (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1979) 144. Véase del mismo autor: *Anatomía española de la Ilustración* (Salamanca: Universidad de Salamanca, Seminario de Historia de la Medicina Española, 1963).

⁶⁵ AGN, AECBA, Tomo XXVI, acuerdo del 30/4/1742, 336.

⁶⁶ AGN, AECBA, Tomo XXXI, acuerdo del 17/4/1769, 48-49. Consúltese Molinari, *Buenos Aires*, 152.

elementos de uso diario y muebles que hubieran pertenecido o hubieran sido utilizados por personas que padecían alguna enfermedad contagiosa. La supervisión de la higiene obedeció a la creencia de que en ocasiones los compradores de ropa y otros objetos se contagiaban por haber adquirido prendas de infectados.

Dadas las circunstancias, el procurador general informó al Cabildo de Buenos Aires en 1744 que se estaban desembarcando ropas provenientes de un navío de registro y que se hallaban en mal estado, por lo que se temía que pudiera sobrevenir algún contagio. La preocupación residía especialmente en torno a la casa de Pedro de Lea cuya calle se hallaba en «pestífero hedor y las lluvias precisamente han de llevar los trapos al río y la hediondez de ellos en que se originará el no poderse beber el agua». Al parecer, este Pedro de Lea era quien vendía la ropa usada en la ciudad, por ello el Cabildo lo intimó a que toda la ropa de avería que estaba corrompida y fétida, la sacara fuera de la ciudad y la enterrara en pozos. Igualmente se le ordenó que eligiera un nuevo sitio en el riachuelo, distante a la ciudad, donde hiciera lavar la ropa, de modo que «el pueblo no experimentara las malas resultas que prudentemente deben temerse como se practica en los puertos de Europa en semejantes contingentes»⁶⁷.

A medida que avanzaba el siglo y junto con él lo conocimientos médicos y sanitarios se fueron tomando nuevas y mejores medidas profilácticas. En 1761 el Cabildo expresó que había llegado a sus oídos la noticia de que varias personas habían fallecido de tisis sin haber sido anoticiado. Se cayó entonces en la cuenta de que no había reglamentación alguna sobre la circulación de la ropa de los enfermos entre la población sana, por lo cual se estableció que, como regla general los facultativos debían comunicar la muerte de toda persona aquejada de tuberculosis y mandar a quemar sus pertenencias a fin de prevenir el contagio entre la población⁶⁸.

En 1766 el gobernador Francisco de Paula Bucarelli mandó que:

*Los médicos y cirujanos avisen a las justicias de las personas éticas que mueren, para que se tomen las correspondientes providencias de atajar este mal pestilente, que va extendiéndose en toda la ciudad, pena de que, de no hacerlo, se le exigirá la multa de veinticinco pesos*⁶⁹.

Las providencias a que se refiere fueron, lamentablemente muy pocas. En ese momento sólo se tenía el fuego como el gran purificador para quemar las pertenencias del infectado.

Por bando del 20 de septiembre de 1770 se amplió la disposición anterior. El gobernador Juan José de Vértiz obligó a todos los médicos y cirujanos que inmediatamente que falleciera una persona, no sólo de tuberculosis sino de

⁶⁷ AGN, AECBA, Tomo XXVI, acuerdo del 13/4/1744, 515.

⁶⁸ AGN, AECBA, Tomo XXIX, acuerdo del 10/3/1761, 606.

⁶⁹ *Bando del gobernador y capitán general de las provincias del Río de la Plata, don Francisco de Paula Bucarelli*, 3 de noviembre de 1766. Tau Anzoategui, *Los bandos*, 271.

cualquier otra enfermedad infectocontagiosa, lo hicieran saber a la justicia ordinaria bajo pena de doscientos pesos⁷⁰. Del mismo modo se los apremiaba a comunicar a los oficiales reales la asistencia a algún enfermo de gravedad de condición extranjera o aún a los españoles que morían abintestato, dando, asimismo, parte al juez o jueces que correspondiese⁷¹.

En vista de que la situación no se remediaba, el 22 de febrero 1781 el procurador general Pedro Vicente Cañete dio cuenta al Virrey de que Buenos Aires era una de las ciudades «más bien complecionadas del reino», pero «se halla hoy apestada del contagio de la calentura ética por indolencia de los mismos que debían cuidar de su propia salud». En efecto:

[...] después de muertos los éticos hacen uso de sus ropas los mismos de su familia o las venden una veces por menores precios a los pobres con el pretexto de hacer bien por el alma del difunto y otras por crecido valor asegurando a los compradores por certificaciones de médicos poco timoratos que no hay peligro en su uso⁷².

La tuberculosis era general entre muchas “principales como pobres de este pueblo, observándose en muchas de ellas que este mal les es como hereditario por estar fijado en sus casa el domicilio de la calentura ética”⁷³.

El Cabildo propuso que en caso de muerte por enfermedad infectocontagiosa se tomaran algunas provisiones tales como: inventariar la ropa que usó el enfermo desde el momento de gravedad, averiguar qué dormitorio ocupaba y quemar públicamente en el campo todos sus vestidos y muebles. Inclusive, se llegó a hacer picar las paredes de la habitación si el Protomédico lo creía oportuno para que no quedara rastro alguno de la enfermedad. Se reiteró, una vez, más la prohibición del uso y el comercio de las ropas utilizadas por los infectados. A esa altura ya se sabía fehacientemente que eran perniciosas para la salud pública⁷⁴.

La construcción de la Recova

Para el bien público, el aseo y la salud de la población de la segunda mitad del siglo XVIII, el Ayuntamiento decidió mejorar los puestos de venta al público. En 1774 sugirió que todos los vendedores que asistieran diariamente al mercado de la Plaza Mayor contribuyeran con medio real por día para renovar las instalaciones y,

⁷⁰ *Bando del gobernador y capitán general interino de las provincias del Río de la Plata, don Juan José de Vértiz*, 20 de septiembre de 1770. *Ibidem*, 276.

⁷¹ *Bando del gobernador y capitán general de las provincias del Río de la Plata, don Juan José de Vértiz*, 1 de diciembre de 1774, *Ibidem*, 286.

⁷² AGN, Sala IX, Legajo 19.3.2, f. 34-35

⁷³ ZABALA y de GANDÍA, *Historia*, 369.

⁷⁴ AGN, Sala IX, Legajo 19.3.2, f. 34-35.

en particular, para fabricar unos puestos ambulantes para protegerse del sol, del agua y de las moscas que asediaban el lugar⁷⁵.

Cuando llegó la respuesta con los permisos de construir alhóndiga y recova y aumentar con los ingresos los propios de la ciudad, los puesteros pidieron autorización para instalarse⁷⁶. Entre aquellos se encontraban Juan Asencio González, quien presentó una solicitud de poner en la plaza una barraca para vender allí sus verduras y comestibles y Antonio de los Santos, que pretendía vender varios efectos comestibles y de poco abasto. El Cabildo permitió la instalación con la exigencia de que acabado el día recogieran sus puestos y pagaran la suma mensual de dos pesos⁷⁷.

Sin embargo, pasaba el tiempo y la recova seguía sin levantarse así que, periódicamente, el Ayuntamiento recordaba la propuesta y las ventajas de una obra que daría «mayor lustre y adorno al pueblo». Finalmente, el 22 de octubre del año 1800:

Se vio el expediente que se siguió sobre construcción de recovas y por representación y a instancias de don Martín Diego de Vega y Quiroga, caballero del excelentísimo señor marqués de Aviles, virrey de estas provincias, el cual propone levantar dos a su costa del tamaño y figura que describe, una en la Plaza Mayor y otra en la Plazuela que llamada Amanita [...]»⁷⁸.

El proyecto, que el Cabildo venía ideando desde el año 1756, estaba a punto de realizarse. Sin embargo, como la construcción de una recova correspondía a la ciudad, la reacción ante la propuesta del vecino de Vega y Quiroga fue una enérgica negativa. En esos momentos el Ayuntamiento disponía de algunos fondos que, junto a un censo de seis mil pesos pertenecientes a los herederos de Domingo Basabilbaso, y otro tanto que se solicitase a los vecinos acaudalados, sería suficiente para su edificación.

⁷⁵ «Que se permitiese a los vendedores de las cosas de abasto hacer una habitación ligera y portátil de cañizos y cueros de dos varas en cuadro cada una en la Plaza Mayor de sur a norte, desde la esquina de las Animas hasta la de Manuel Núñez, en que tengan a toda hora para que el público logre la conveniencia de comprarlas siempre que las necesite contribuyendo estos a medio real por día (y los buhoneros a real por el puesto en que se coloquen por razón del terreno que ocupan y conveniencia que se les proporciona de estar a cubierto de las inclemencias del tiempo de que hoy se hallan privados como igualmente el pueblo, porque solo tiene el recurso en las primeras horas de la mañana y esto no lloviendo para encontrar los víveres o cosas de que se ha de alimentar». AGN, AECBA, Tomo XXXII, acuerdo del 18/5/1774, 82.

⁷⁶ AGN, AECBA, Tomo XXXIII, acuerdo del 31/5/1781, 668.

⁷⁷ AGN, AECBA, Tomo XXXIV, 14/3/1782, 42. Los puestos se levantaban de forma ligera, con cañizos y cueros, de manera tal de poderlos desarmar si fuera necesario. Estos puestos cubiertos eran una gran ventaja para estos pequeños comerciantes ya que mantenían sin pérdida la mercancía que antes estaba a la intemperie y evitaban pagar, como algunos hacían, el alquiler de un cuarto o de las casas que estaban alrededor de la plaza.

⁷⁸ AGN, AECBA, Tomo XXXVIII, acuerdo del 22/10/1800, 582.

En la misma reunión se dispuso la estructura final que tendría el edificio: un corredor de tres lados alrededor de la plaza, de tres varas de luz, conformando arcos apoyados sobre columnas. Uno de los lados se dejaría libre de construcción, el que daba sobre la Real Fortaleza en donde se encontraban las casas consistoriales y el seminario conciliar. Por detrás del corredor se ubicarían los cuartos y almacenes; asimismo se levantaría un despacho para el Fiel Ejecutor. Todos los puestos contarían con puerta y ventana desde la cual el despachante vendería la mercadería en un amplio horario de atención, desde las diez de la mañana hasta las diez de la noche. Los del Este estaban dispuestos como almacenes de trigo, cebada y maíz y, por lo mismo, serían algo más largos y anchos. En el corredor del Norte se encontraban los sitios de venta de aves de corral y carnes de oveja y cerdo; en el Oeste, las verduras y frutas y por último los puestos del Sur, por ser más frescos, se destinaban para carnicería y pescadería⁷⁹.

En un principio, en razón de las magras economías, se dispuso la construcción de los corredores del Norte y del Sur, con sus correspondientes cuartos⁸⁰. La construcción de la obra le fue encargada al comandante de ingenieros don José Martínez de Casares. El 1 de octubre de 1802 se entregó el plano al maestro mayor de obras, don Juan Bautista Segismundo para que, a la brevedad, confeccionase los dos ejemplares para enviar al virrey. Del mismo modo se dispuso que el alcalde de primer voto tuviera a su cargo la previsión de todo lo que fuera necesario para la construcción, como herramientas, materiales y mano de obra.

La Recova fue una magnífica construcción compuesta por dos tiras de 20 locales de largo cada una (10 de cada lado) separadas por un espacio que en 1804 fue cerrado por un arco central. Los locales tuvieron su frente hacia ambos lados de la misma, apuntando 20 al Cabildo y 20 al Fuerte. La plaza quedaba, entonces, dividida. Tenía 11 arcos en cada ala y en un gran arco central se trasladó la horca, en donde se colgarían a los ajusticiados.

La Recova fue, podría decirse, la primera galería comercial de Buenos Aires, ocupada por diversos comerciantes que pagaban entre 14 y 20 pesos mensuales de alquiler. Había vendedores apiñados en la doble fila de cuartitos, ofreciendo de todo para la gente de clase baja, desde ropa hecha hasta monturas⁸¹.

Era necesario, pues, reglamentar detalladamente el funcionamiento del mercado. En primer lugar se dispuso quitar todo puesto sin permiso que funcionara antes en la Plaza, ocupando sus veredas e incluso los cuartos levantados. Dado que hasta ese momento sólo se había terminado de construir la mitad de la obra, se

⁷⁹ Otro de los alimentos que se consideraba muy lábil era el pescado, que también preocupó sanitariamente. Si bien la fuente del pescado de río no planteaba excesivos problemas ya que se pescaba en las cercanías igual existía el riesgo de que el pescado se deteriorase. También el lugar de oferta de pescado al consumidor, esto es los puestos públicos de venta, era mirado por los ediles con preocupación e interés sanitario. No se fiaban mucho de las prácticas que para acondicionarle (remojo) practicaban los abastecedores.

⁸⁰ AGN, AECBA, Tomo XXXVIII, acuerdo del 22/10/1800, 582-585.

⁸¹ Consúltese Julio Luqui Lagleyze, "Las Plazas de Buenos Aires", *Todo es Historia* 90 (1974) y Ricardo LLanes, *Antiguas plazas de la ciudad de Buenos Aires* (Buenos Aires: Municipalidad de Buenos Aires, 1977).

dispuso que en la zona que daba al sur se despachara las distintas carnes, y en la otra, las hortalizas. El Fiel Ejecutor fue quien dispuso los lugares de acuerdo al orden de pedidos y al tipo de puesto que ocupaban los vendedores.

El alquiler de los cuartos fue anual y pagadero. Por ejemplo, los vendedores de tocino, medio real al día siempre que no ocuparan un cuarto, pero los vendedores de carne de carnero o cordero, si tomaban puesto fijo, contribuirían con doce reales al mes. En caso de que los puestos no fuesen fijos, el pago era de medio real al día. Con los hortelanos se siguió la misma regla.

En cuanto a los fruteros, si se trataba de quinteros que no ocupaban un cuarto sino un puesto en el corredor, debían contribuir de la misma forma que los proveedores de carne, pero si actuaban como revendedores (con consentimiento del Fiel Ejecutor), debían pagar tres pesos al mes.

Otro tipo de vendedor que se contempló fue el de patas y menudos, oficio desarrollado por la gente de condición más humilde a quienes los reseros debían entregarles esos restos en el matadero. Por eso mismo se les permitió que comerciaran sin pagar nada, lo mismo que a los que ofrecían charque, cecina, lenguas saladas, quesos frescos y mantequilla, productos buscados y poco ofrecidos.

Por otro lado, cuando los mercachifles tomaren un cuarto o se colocasen en el corredor debían pagar tres pesos: dos pesos, a los dueños de las paredes en las que se ponían y un peso al Cabildo en razón del terreno que antes ocupaban estando al sol. Uno de los puestos que no se permitió abrir en los cuartos de la recova fue la pulpería o expendio de bebidas. A pesar de que Leonardo de San Pedro y Passos lo había solicitado, los cabildantes nunca hicieron lugar a la petición⁸².

También hubo quienes pretendieron alquilar los cuartos de la recova que estaban destinados para carnicería y hacer en ellos ciertos cambios a fin de uniformarlos con los demás. Los señores cabildantes acordaron en su momento que se les alquilaran y se les permitiese hacer los arreglos que pretendían bajo el compromiso de no sacar las rejas de madera y de forrarlas con tabique de un ladrillo que se proporcionaba, sin lastimar la pared y, sin que pudieran alegar posteriormente ningún derecho⁸³. El encargado de la administración y limpieza del

⁸² AGN, AECBA, Tomo XXXIX, acuerdo del 4/4/1804, 394. Así como no hubo pulpería tampoco funcionó una carnicería, puesto que esta fue quitada a solicitud de la clientela al año siguiente de la inauguración, en 1804. Se buscaba un lugar más cómodo y apropiado para instalarla y se eligió para construirla el terreno que fuera de don Manuel Warnes, que se hallaba próximo a la recova. El 1 de febrero de 1804 se acordó la compra que se efectivizó en 4000\$. El dinero lo proveyó don José Riera a réditos del cinco por ciento sobre la recova. Para noviembre de ese año estaba casi lista, faltaba empedrar los pisos. Don Francisco del Sar fue el encargado de la obra, cuyo monto total ascendió a los 6291\$ 5/8 de real. AGN, AECBA, Tomo XXXIX, acuerdo del 1/2/1804, 376; acuerdo del 8/3/1804, 387; acuerdo del 6/11/1804, 519-520 y del 13/12/1804, 543.

⁸³ *Ibidem*, acuerdo del 9/5/1804, 408.

mercado fue el Fiel Ejecutor. A instancias de él se dispuso el empedrado de los corredores por ser más duradero y ventajoso que el enladrillado⁸⁴.

Como se vienen mencionando, el Cabildo dispuso de los puestos y de su alquiler, lo que trajo en algunas oportunidades entredichos con el virrey. Por ejemplo, en noviembre de 1804 se recibió un auto de gobierno en el que se disponía que para subvenir a las urgencias de la Casa Residencia se estableciera un nuevo puesto de pan en la recova, aplicándose su producto a la sustentación de las reclusas. Por diversos motivos que no se explican en las actas, el Ayuntamiento no lo aprobó y no dio lugar al pedido⁸⁵.

También surgieron conflictos entre los puesteros de la Plaza Mayor y los de la Recova pues, no debe olvidarse, que se trataba de negocios y que la competencia era fuerte:

Se leyó un pedimento que han presentado en el Superior gobierno don Juan Alberto Crespo, don Pascual Blanco y don Benito Gandara tenderos en la Plaza solicitando se obligue a los que tienen cuartos de tienda en la recova, a que en cumplimiento del bando de buen gobierno publicado con fecha 21 de año próximo pasado no pongan a la parte exterior de sus tiendas, ni tengan colgada ropa hecha, jarros, hachas, ni otros efectos⁸⁶.

Con la construcción de a la Recova la plaza quedó dividida en dos, de un lado la Plaza de Armas o del Fuerte y del otro la Plaza Mayor, que desde 1808 se llamó Plaza de la Victoria en conmemoración de la victoria sobre los ingleses en 1806. La parte que daba al Fuerte luego de 1810 pasó a llamarse 25 de Mayo.

Consideraciones finales

En el último cuarto del siglo XVIII Buenos Aires se convirtió en la capital del último virreinato creado en América por la Corona española. Sin embargo el crecimiento importante de la ciudad, ligado al comercio de ultramar, se remonta a mediados de ese siglo. Fue entonces que cabildantes, procuradores, gobernadores y virreyes pusieron en marcha las medidas ilustradas tendientes a mejorar la higiene de la ciudad y por ende, la calidad de vida de sus habitantes.

En todos los lugares públicos y establecimientos comerciales sobre los que se ha comentado, panaderías, carnicerías, puestos de ropa, etc., fue necesaria una reglamentación efectiva, ya que el desorden existente, al que contribuían los propios puesteros y comerciantes, era muy grande.

⁸⁴ Ibidem, acuerdo del 26/1/1804, 376.

⁸⁵ Ibidem, acuerdo del 16/11/1804, 535. El tema fue investigado por el Cabildo, pero la escasa documentación que se posee no permitió conocer la solución tomada.

⁸⁶ AGN, AECBA, Tomo LX, acuerdo del 12/8/1805, 327.

El Real Tribunal del Protomedicato, de creación tardía, fue consultado en casos de epidemias o ante necesidades concretas. La Junta de Sanidad, nacida a comienzos del siglo XIX, realizó visitas en la figura de sus diputados. Fue el Cabildo y el procurador de la ciudad quienes dictaron medidas profilácticas de urgencia en casos de epidemias, y por tanto tuvieron una ingerencia directa en los puestos que vendían ropa y muebles usados y en las visitas de las boticas. Igualmente les cupo la labor de fiscalizar los puestos callejeros y de los mercados. Sin embargo, no debemos menospreciar el interés que pusieron algunos virreyes y gobernadores del Río de la Plata.

La propensión que hubo en la segunda mitad del siglo XVIII hacia el progreso sanitario quedó plasmada en los bandos de buen gobierno, las ordenanzas, los reglamentos y los decretos dictados. El hecho de que un mismo documento se volviera a publicar una y otra vez durante décadas revela lo dificultoso de modificar costumbre arraigadas. La falta de higiene, el desorden y la falta de supervisión era endémica pero gracias a la voluntad de cambio manifestada en la reiteración de esas órdenes se hicieron importantes avances de carácter sanitario.

Una vez construida la Recova, en 1803, se iniciaron los proyectos para mejorar la plaza. Se esperaba que el público recibiera los comestibles «con oportunidad y aseo» y a precios convenientes, «sin los fraudes que se experimentan con la arbitraria dispersión». A estos adelantos en 1805 se agregaron las obras de alcantarillado, que fueron terminadas y aprobadas dos años después.

Recibido: 1 de octubre de 2015
Aprobado: 14 de diciembre de 2015